

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Refrendo a Resoluciones del Rector dictadas a consecuencia de la declaración de estado de alarma.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 5 de junio de 2020, en el punto 3.º del Orden del día, acordó por asentimiento refrendar las siguientes Resoluciones del Rector dictadas a consecuencia de la declaración de estado de alarma:

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R76REC/2020, de 19 de mayo, por la que se establecen procedimientos excepcionales de anulación de matrícula en asignaturas de grado y máster, de segundo cuatrimestre y anuales, del curso 2019/20, como consecuencia de la situación provocada por el COVID-19.
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R40REC/2020, de 30 de marzo, por la que se modifican algunos plazos de ejecución recogidos en la Resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas en concurrencia competitiva a Proyectos de I+D+I en el Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC/04VPCT/2020, de 30 de abril, por la que se vuelven a modificar algunos plazos recogidos en la Resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas en concurrencia competitiva a Proyectos de I+D+I en el Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R40REC/2020, de 30 de marzo, por la que se modifican algunos plazos de ejecución recogidos en la Resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas en concurrencia competitiva a Proyectos de I+D+I en el Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.
- Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC/04 VPCT/2020, de 30 de abril, por la que se vuelven a modificar algunos plazos recogidos en la Resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas en concurrencia competitiva a Proyectos de I+D+I en el Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R40REC/2020, de 30 de marzo, por la que se modifican algunos plazos de ejecución recogidos en la Resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas en concurrencia competitiva a Proyectos de I+D+I en el Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC/05VPCT/2020, de 11 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+I, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2020, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 5 de junio de 2020, en el punto 4.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la siguiente modificación del Reglamento UCA/CG09/2016, de 19 de diciembre, de funcionamiento de la Comisión de

Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016, publicado en el BOUCA núm. 223, de 27 de enero de 2017:

- Modificación del art 4.1 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Igualdad entre mujeres y hombres de la UCA. *Así donde dice:*

4.1. Miembros natos.

-La Directora/El Director de la Unidad de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue, que ocupará la presidencia de la comisión.

-Una Técnica/ Un Técnico de la Unidad de Igualdad –por designación de la Presidencia- que ocupará la Secretaría de la comisión.

-La Secretaria General/ El Secretario General de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.

-La Defensora Universitaria/ El Defensor Universitario de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.

Debe decir:

4.1. Miembros natos.

-La Directora/El Director de la Unidad de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.

-Una Técnica/ Un Técnico de la Unidad de Igualdad –por designación de la Presidencia- que ocupará la Secretaría de la comisión.

- La persona titular del órgano del que dependa la Unidad de Igualdad que ocupará la presidencia de la comisión.

-La Defensora Universitaria/ El Defensor Universitario de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2020, por el que se aprueba la modificación del Protocolo de actuación frente a conductas constitutivas de acoso en la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 5 de junio de 2020, en el punto 5.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la siguiente modificación del Protocolo de actuación frente a conductas constitutivas de acoso en la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016, publicado en BOUCA núm. 225, de 2 de marzo de 2017:

- Modificación del art. 7.1.3. del Protocolo de actuación frente a conductas constitutivas de acoso en la Universidad de Cádiz. *Así donde dice:*
-